OBJETO DEL CONTRATO:	**RECARGA, MANTENIMIENTO Y COMPRA DE EXTINTORES PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÀ, BOYACÁ VIGENCIA 2023**
ENTIDAD O DEPENDENCIA:	**SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL- AREA DE PERSONAL**
CODIGO BPIM	***23-9-15-572-00009***
CODIGO BPIN	***20231557220043***
PRESUPUESTO ESTIMADO:	**DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000)**
PLAZO	**UN (01) MES**
OBJETO DEL GASTO	**2.3.2.02.01.004 PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**
CODIGO UNSPSC	**72101509 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRAINCENDIOS**
CODIGO PAA	**1350**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**MÍNIMA CUANTÍA**

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12, del artículo 25, de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá-Boyacá como organismo de orden territorial Municipal para el desarrollo de la misión institucional la entidad cuenta con diferentes instalaciones físicas en el Municipio de Puerto Boyacá donde funcionan las diferentes dependencias y en las que adelanta sus actividades y presta sus servicios a la población. Igualmente, cuenta con bodegas destinadas al almacenamiento y custodia de acervo documental así como taller-parqueadero en donde se realizan reparaciones menores al parque automotor perteneciente a la entidad conformado por automóviles, maquinaria amarilla, volquetas, camionetas y motocicletas, los cuales prestan servicio para que los servidores se desplacen a los diferentes sitios tanto urbanos como rurales, y realicen labores para el desarrollo de actividades en el área de influencia de dicho municipio y donde se requiera la presencia oportuna y ágil de la Entidad.

Estas instalaciones son consideradas de uso público, donde la Alcaldía de Puerto Boyacá atiende gran cantidad de servidores, usuarios de la administración pública, autoridades, contratistas, proveedores y público en general; por consiguiente el volumen de usuarios en tránsito por todas las sedes sin excepción, es alto.

Conforme lo anterior y atendiendo las directrices del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al emitir la Resolución 2400 de 1979, donde plantea que: "*Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y serán revisados como mínimo una vez al año*", se hace necesario y obligatorio realizar el mantenimiento, revisión e instalación de extintores en los sitios de trabajo.

Según los análisis del riesgo se ha evidenciado que tanto las sedes como los vehículos al servicio de la Alcaldía son considerados de alta vulnerabilidad por la actividad que cumplen la cual implica el manejo de sustancias inflamables: combustibles sólidos (papelería, muebles en plásticos y madera, material textil, etc.) combustibles líquidos (solventes, ACPM, Gasolina, etc.)

Por otra parte, existe un riesgo latente que hace referencia a los atentados terroristas que se puedan presentar por la situación de conflicto interno que se vive en el país, siendo la Alcaldía como representante de la autoridad nacional un posible objetivo militar, así mismo objetivo de represalias por parte de una turba de usuarios inconformes con las políticas administrativas actuales.

En visita de inspección realizada por el profesional de apoyo en Seguridad y Salud en el Trabajo, se observó que, tanto en las sedes como en las dependencias, bodegas y en los vehículos de la Entidad, existe una alta exposición al riesgo (conato de incendio-explosión), haciéndose necesario la recarga, suministro e instalación de extintores para atender posibles emergencias, como también ejercer el control oportuno y efectivo ante un incidente de incendio, previniendo y disminuyendo los riesgos de pérdidas físicas, materiales y de información.

Aunado a lo anterior, se destaca lo dispuesto en las normas NFPA 10 y NTC 2885, las cuales hacen referencia a la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos extintores portátiles, y en las que se recomienda un periodo de mantenimiento de un año.

La Alcaldía de Puerto Boyacá dando cumplimiento a los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST (Res 0312/2019), estableció la conformación de las Brigadas de Prevención y Atención de Emergencias con el propósito de prevenir y mitigar las situaciones de emergencia que puedan ocasionar lesiones sobre las personas, daños a los bienes o procesos productivos de la entidad o al medio ambiente y los extintores forman parte de los elementos necesarios para la seguridad industrial.

Por lo anteriormente expuesto, la contratación que se pretende realizar es necesaria, por cuanto se requiere contar con extintores como medida de prevención que permitan atender en primera instancia, posibles conatos de incendio, y mitigar el riesgo al que están expuestos los servidores públicos, usuarios, visitantes, contratistas, bienes muebles e inmuebles al servicio de la entidad.

Estos elementos de seguridad industrial, estarán ubicados en los sitios que se requieran de acuerdo al análisis de riesgo, como también en los vehículos de la Entidad y de esa manera coadyuvar al fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y a la implementación del Plan de Emergencia de la Alcaldía de Puerto Boyacá-Boyacá.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES

2.1. OBJETO: RECARGA, MANTENIMIENTO Y COMPRA DE EXTINTORES PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÀ, BOYACÁ VIGENCIA 2023

2.2. ALCANCE DEL OBJETO: con el presente objeto, se pretende suplir la necesidad planteada, en cuando al suministro y mantenimiento de equipos de control de incendios para el fortalecimiento del plan de atención de emergencias como parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a los empleados públicos y trabajadores oficiales de la alcaldía municipal de puerto Boyacá, Boyacá.

2.3. CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera: **72101509**

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASES	PRODUCTOS
F- Servicios	**72-** Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	**10-** Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**15-** servicios de apoyo para la construcción.	**09-** Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contraincendios

2.2 PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2023, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:



Detalles de Adquisiciones

Descripción del Objeto Contractual RECARGA, MANTENIMIENTO Y COMPRA DE EXTINTORES PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ, BOYACA VIGENCIA 2022CONTRATAR LA RECARGA, MANTENIMIENTO Y COMPRA DE EXTINTORES PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA, BOYACA VIGENCIA 2023	**Valor Total Estimado $** 17.500.000	**Valor Estimado en Vigencia Actual $** 17.500.000
Duración Estimada del Contrato(Número de Mes(es)) 2	**¿Se Requiere Protecto?** SI	**Código Banco De Programas Y Proyectos De Inversión Nacional--BPIN:**
¿Se Requiere POAI? NO	**¿Se Requieren Vigencias Futuras?** NO	**Dependencia o Área** Área De Personal
Tipo de Zona de Ejecucion del Contrato Urbana	**Estado Solicitud Vigencias Futuras** NA	**Tipo de Proceso Contractual**
Tipo de Adquisición o Contrato	**Fuente de los Recursos**	**Tipo de Prioridad**
Fecha Estimada de Inicio del Proceso(Mes) Noviembre	**Modalidad de Selección** SUBASTA	

CODIGO UNSPSC:	Producto	Acciones
72101509	Servicio de mantenimiento y operación de equipos y sistemas de protección contra incendios	Eliminar

2.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

La administración Municipal requiere contratar con una persona natural o jurídica, la cual preste el servicio de mantenimiento y recarga de equipo extintor, y además tenga experiencia acreditada.

Las características de los productos a suministrar son las siguientes:

Equipo de extinción de CO_2:

El extintor de fuego CO_2 deberá tener una capacidad nominal de 20 lbs, deberá ser es un dispositivo de fácil operación, diseñado para extinguir fuegos tipo B y C, es decir, aquellos donde intervienen combustibles líquidos (B) y donde se presentan equipos energizados o con corriente eléctrica (C).
Debe ser de sólida y al mismo tiempo ligera construcción y esto se deberá a su cilindro de aleación de aluminio, deberá contar con un recubrimiento electrostático de color rojo tanto en manijas como en cuerpo de alta resistencia y durabilidad.
Deberá contar con boquilla dieléctrica de aplicación tipo corneta que debe ir unida al cuerpo de válvula a través de una manguera también dieléctrica, permitiendo un disparo seguro y eficaz de la extinción.

Agente extintor	CO2
Extinción:	34 BC
Presión de prueba:	215 BAR
Capacidad Nominal:	9.20 kg.
Diámetro:	305 mm
Altura:	699 mm
Volumen:	6,75 litros
Temperatura de operación:	-20C y 40C
Cumplimiento:	NOM 102 STPS-1994. CERTIF UL 154

Garantía contra defectos de fabricación.

Ítem	Detalle	Capacidad	Cantidad
1	Suministro de Extintor de CO2 de 10 lbs con respectivo soporte de piso, señal de extintor y señal de uso.	10 lb	18
2	Recarga y mantenimiento de extintor de Polvo Químico Seco multipropósito ABC (monofosfato de amonio)	20 Lb	18
3	Recarga y mantenimiento de extintor de Polvo Químico Seco multipropósito ABC (monofosfato de amonio)	10 lb	13

Mantenimiento del Extintor:

Comprende las actividades de limpieza, adecuación, engrase y cambio de todas las partes que componen el extintor, verificando su correcto estado y funcionamiento. Se realizan las siguientes actividades:

- Lavado y secado, interno y externo del cilindro, retirando suciedad y residuos.
- Revisión de las partes mecánicas: válvulas, vástago, manómetro, tubo sifón, manijas.
- Verificación del estado y limpieza de la manguera y boquilla.
- Verificación del estado y operatividad de las manijas de transporte y descarga.
- Verificación de los hilos de las roscas de la válvula y la manguera.
- Revisión, limpieza y engrase de la válvula y vástago.
- Verificación del resorte y porta tubo sifón. Cambio de empaquetaduras de la válvula y vástago.
- Revisión y cambio, de ser necesario, del tubo sifón.

2.5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- Realizar el suministro de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio
- Atender todas las solicitudes que haga el supervisor, quien informara de la presencia de anomalías en los elementos suministrados.
- Aceptar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor del contrato.
- Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la cotización Presentada por el proponente seleccionado.
- Informar al supervisor del contrato o la administración municipal sobre las posibles modificaciones o cambios en las condiciones o especificaciones de las actividades a Cumplir con las condiciones presentadas en la cotización.
- El proveedor deberá hacer entrega de los elementos y productos requeridos en el área de almacén ubicado en las instalaciones del Centro administrativo Municipal CAM (sótano) de Puerto Boyacá, Boyacá en el horario de lunes a jueves de 7:00a.m a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m a 5:00 p.m y viernes de 7:00am a 11:00 am y de 2:00p.m a 4:00 p.m.
- El contratista se compromete a realizar los cambios y reposiciones de los bienes que no cumplan con lo requerido por el Municipio, antes de las 24 horas siguientes a la comunicación del Supervisor del Contrato.
- Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada.
- Otorgar las garantías necesarias para la contratación.
- Avisar al Municipio sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio. El

aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.

- Avisar al Municipio sobre su incursión en causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. El aviso deberá hacerse efectivo dentro del día hábil siguiente al conocimiento, por parte del contratista, de los hechos o circunstancias que generen la inhabilidad o incompatibilidad.
- Mantenerse a Paz Y Salvo en el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal, en caso que corresponda.
- Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, en especial las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

2.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación publica, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
- Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

2.7. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas
- Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento de su trabajo.
- Designar un supervisor quien se encargará de coordinar, vigilar y hacer el seguimiento correspondiente sobre la ejecución y cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual
- Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será de **un (01) mes**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.9 DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO

La Alcaldía de Puerto Boyacá cuenta con el código presupuestal:

SECCION	1-FLS-FONDO LOCAL DE SALUD
DEPENDENCIA	1-FLS-7- SECRETARÍA GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.01.004 PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO
CPC	4392303 EQUIPOS EXTINTORES DE INCENDIOS

2.10. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con la información obtenida con el estudio de mercado, el presupuesto oficial de la Administración Municipal de Puerto Boyacá, para esta contratación es hasta por la suma de **DIECISIETE MILLONES QUIMIENTOS MIL PESOS ($17.500.000) incluido IVA** y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

2.11. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será **un (01) mes**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor y el Contratista, previo registró presupuestal y aprobación de la póliza.

2.12. FORMA DE PAGO

El Municipio de Puerto Boyacá cancelará al contratista de la siguiente manera:
Entregará un pago anticipado del cuarenta por ciento del valor del contrato (40%), la parte restante se cancelará al contratista mediante un pago único final de común acuerdo entre las partes, el cual estará precedido de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, previa presentación de la relación de consumo con sus respectivos soportes por parte del contratista, igualmente deberá anexar comprobantes de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), **y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.**

2.13. **TIPO DE CONTRATO**: Contrato de suministro

2.14. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El servicio se prestará en el área urbana del Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá.

2.15. **SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:** La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la **SECRETARIA GENERAL POR INTERMEDIO DEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE PERSONAL**, quien deberá dar cumplimiento a las disposiciones previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

2.16. FUNCIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
- Efectuar la verificación sobre la vigencia de los permisos, licencias, autorizaciones, contratos y pólizas que el contratista requiera para el desarrollo del objeto del contrato.
- Solicitar informes financieros, operativos y administrativos sobre la ejecución del contrato.
- Solicitar información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo del contratista.
- Responder por que en el expediente del contrato se encuentre toda la documentación que se produzca durante la ejecución del contrato y que esté relacionada con la misma.
- Elaborar el acta de liquidación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.17 REQUISITOS MINIMOS

Los requisitos mínimos para la presente contratación de acuerdo al SG SST son:

- El taller debe tener por escrito los procedimientos para la recarga y mantenimiento para los diferentes tipos de extintores (NTC 3808 art. 4.1.5)
- Certificado de calidad del polvo extintor empleado. (NTC 3808 art. 4.2.2)
- Ficha de datos de seguridad bajo Sistema Globalmente Armonizado revisar vigencia 5 años (R 773 de 2021, art 16, 17 y 18).
- Certificación ARL de implementación del SG-SST. (Estándar 2.3.1 Resolución 312/2019)
- Evidencia de registro de autoevaluación de estándares mínimos en www.fondoriesgoslaborales.gov.co para el año 2022.(Circular 0072 de 2022)
- Carta del representante legal que cuenta con actualización de Protocolo de Bioseguridad para COVID-19. (Resolución 692/2022)
- Carta certificación del representante legal de que la empresa cuenta con el PESV actualizado y en funcionamiento.
- Cuenta con certificaciones ISO 9001, 14001 o 45001 u otra o calificación RUC o certificaciones de producto.
- Suministro de Fichas técnicas, manuales, o certificaciones aplicables del producto o servicio adquirido.
- Certificado de habilitación para funcionamiento según aplique para la actividad económica realizada.
- Licencias o permisos ambientales aplicables a la actividad económica
- Minimo (36) meses de experiencia **(profesional o laboral)** o en el área de que se trate según se requiera por parte de la dependencia técnica.

3. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial fue el resultado del estudio de mercado realizado con las empresas o establecimientos comerciales que prestan servicios como el requerido y/o suministran los bienes objeto de la contratación, para lo cual se acudió a las tres (03) cotizaciones de elementos de diferentes empresas relacionadas a continuación **ALCA INGENIERIA Y SERVICIOS, GPM MANTENIMIENTO Y MONTAJES e INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES WS SAS**. en el área urbana del MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA.

Los valores unitarios señalados en el ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, son VALORES TECHO por lo que se constituyen presupuestos oficiales de cada unidad de costo, razón por la cual el proponente en su propuesta no podrá superar dichos valores unitarios so pena de rechazo, por superar el presupuesto oficial estimado. De la misma forma no podrá superar el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo por superar el presupuesto oficial.

Elemento	Cantidad	Alca Ingenieria y Servicios		GPM Mantenimiento y montajes		Ingenieria y Construcciones WS SAS		Ponderado	
		V/r Unitario	V/r Total	V/r Unitario	V/r Total	V/r Unitario	V/r Total	V/r Unitario	V/r Total
Extintor de CO2 de 10 lbs con respectivo soporte de piso, señal de extintor y señal de uso.	18	851.828,44	15.332.911,92	828.028,23	14.904.508,14	839.928,00	15.118.704,00	839.928,22	15.118.708,02
Recarga y mantenimiento de extintor de Polvo Químico Seco multipropósito ABC 20 lb (monofosfato de amonio)	18	101.209,50	1.821.771,00	77.409,61	1.393.372,98	89.309,64	1.607.573,52	89.309,58	1.607.572,50
Recarga y mantenimiento de extintor de Polvo Químico Seco multipropósito ABC 10 lb (monofosfato de amonio)	13	71.415,87	928.406,31	47.617,85	619.032,05	59.516,93	773.720,09	59.516,88	773.719,48
Totales		**1.024.453,81**	**18.083.089,23**	**953.055,69**	**16.916.913,17**	**988.754,57**	**17.499.997,61**	**988.754,69**	**17.500.000,00**

4. ANÁLISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto estimado para los servicios ya ampliamente descritos se estima en la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($17.500.000.),** cifra que fue calculada teniendo en cuenta contratos anteriores con el mismo objeto y actividades a realizar, los conocimientos, experiencia, calidad del servicio arecibir por parte del contratista, para la realización del objeto contractual.

Es un contrato de prestación de servicios, que por su naturaleza y valor se puede adjudicar directamente. Sin embargo, primaran principios constitucionales, legales y presupuéstales en aras de los procedimientos internos de economía y eficiencia administrativa.

En consecuencia, se establecen como cantidades y presupuesto estimado, las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR CONTRATO	DURACIÓN	VALOR TOTAL
1,0	Contratar la recarga, mantenimiento y compra de extintores para las diferentes sedes de la alcaldía municipal de puerto Boyacá, Boyacá vigencia 2023	1	$ 17´500.000	Un (01) mes a partir de la firma del Acta de inicio	$ 17´500.000
TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO					**$ 17´500.000**

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS AVORABLE.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se verificará la propuesta económica con el precio más bajo, y posteriormente procederá a la verificación de los requisitos habilitantes para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en las normas de la materia.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, el Municipio de Puerto Boyacá – Boyacá, identificó los procesos de contratación adelantados mediante la modalidad de mínima cuantía Regional y municipal, a fin de analizar de manera detallada la incidencia de dicha modalidad en la contratación estatal dentro de los tres años inmediatamente anteriores, de manera que sea posible ubicarse en un universo que permita conocer la demanda existente cuando se trata de contratar una Consultoría necesaria para el Municipio.

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO:

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007 y el cual se encuentra reglamentado con el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades

Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

> 1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

A nivel regional – Magdalena medio, la entidad en el análisis identifica dieciocho (18) empresas con la calidad de Pymes según la clasificación de las empresas por las normas NIIF, según informe financiero de la SuperSociedades del año 2022, dedicadas a la actividad enmarcada en los siguientes códigos *CIIU* ***C2029 – Fabricación de otros productos químicos n.c.p. (La fabricación de preparados y cargas para extintores e incluso la recarga de extintores)*** distribuidas en los siguientes departamentos:

ITEM	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD
1	811028635	ASGAPLICACIONES INDUSTRIALES S.A.S.	ITAGUI - ANTIOQUIA
2	890932892	ICVO S.A.S.	GUARNE – ANTIOQUIA
3	830041600	ALPO S.A.S.	BARRANCABERMEJA - SANTANDER
4	800004696	QUISANSOL LTDA	GIRON - SANTANDER
5	830513291	POLYTECH S.A.S.	MEDELLÍN - ANTIOQUIA
6	830500381	MASERPET LTDA	BARRANCABERMEJA - SANTANDER
7	811007288	MERIDIANO S.A.S.	SABANETA – ANTIOQUIA
8	890900557	COLOMBIANA DE RESIMAS S.A.	RIONEGRO – ANTIOQUIA
9	800010634	PRODUCTOS JULIAO S.A.S.	BRRANQUILLA – ATLANTICO
10	900328425	ROMIL DE COLOMBIA ZONA FRANCA S.A.S.	BRRANQUILLA – ATLANTICO
11	900187140	NOVAQUIMICA COLOMBIA S.A.S.	SABANETA – ANTIOQUIA
12	901325322	REAL S.A.S.	CARTAGENA – BOLIVAR
13	901145809	OIT PRODUCTOS Y SOLUCIONES QUIMICAS S.A.S.	GIRALDO - ANTIOQUIA
14	811010410	ARCOLOR S.A.S.	ITAGUI – ANTIOQUIA
15	811013802	DICOPLAST S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	MEDELLÍN – ANTIOQIUIA
16	890906904	SIMEX	ENVIGADO – ANTIOQUIA
17	900343901	RECYA S.A.S.	MEDELLÍN - ANTIOQUIA
18	900429702	ECO FUELS ENERGY S.A.S.	BARRANQUILLA - ATLANTICO

A nivel local, lugar donde se ejecutará el futuro contrato, la entidad en el análisis identifica una empresa, en calidad de Pymes según informe Cámara de Comercio del Municipio del año 2022, dedicadas a la actividad enmarcada en el *CIIU* ***C2029 – Fabricación de otros productos químicos n.c.p. (La fabricación de preparados y cargas para extintores e incluso la recarga de extintores)*** se encontraron 2 empresas:

ITEM	RAZON SOCIAL	ACTIVIDAD	DOMICILIO
1	CONTRAFUEGOS EXPLOSIONES Y SERVICIOS S.A.S.	C2029 ** Fabricación de otros productos químicos n.c.p.	CR 2ª No. 21-26
2	QUINTERO PERDOMO DAYANHEIDY	C2029 ** Fabricación de otros productos químicos n.c.p.	CR 8ª No. 22-15

¿Cómo se han adquirido las diferentes Entidades Estatales en el pasado este bien, obra o servicio?

CONTRATO	027 de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES PARA FUNCIÓN PÚBLICA, PARA SU CORRECTO Y NORMAL FUNCIONAMIENTO, CONFORME A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD.
ENTIDAD O DEPENDENCIA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "PEDRO PABÓN PARGA"
PRESUPUESTO ESTIMADO	VALOR: $1.590.000
PLAZO ESTIMADO	SIETE (07) DÍAS
CONTRATISTA	LADDY BRIGITT ROBLEDO ORTIZ
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA.

CONTRATO	021 DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIQUINQUIRÁ E.S.P. DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, VIGENCIA 2022
ENTIDAD O DEPENDENCIA	EMPOPCHIQUINQUIRÁ E.S.P.
PRESUPUESTO ESTIMADO	VALOR: $2.999.817
PLAZO ESTIMADO	DIEZ (10) DÍAS
CONTRATISTA	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA.

CONTRATO	202207-811043057
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRA Y RECARGA DE XTINTORES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ENTIDAD O DEPENDENCIA	I.E.R. EL SALTO
PRESUPUESTO ESTIMADO	VALOR: $2.565.640
PLAZO ESTIMADO	SIETE DÍAS (09) MESES
CONTRATISTA	EXTINTORES EQUIPOS DE SEGURIDAD NUEVO MILENIO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA.

6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el *Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas

contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del [illegible]?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	LA ADMINISTRACION	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	LA ADMINISTRACION	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	LA ADMINISTRACION	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Secretaría de Hacienda	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	LA ADMINISTRCION	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista/ la administración	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

7. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

7.1. **Garantía de Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.

7.2. **Calidad de los bienes:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia del plazo del contrato y seis (06) meses más.

7.3 Calidad del servicio: El valor de este amparo será de un (1) año contados a partir del acta de entrega y recibo final del contrato y su valor será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

7.4 Buen manejo y correcta inversión del pago anticipado: El valor a esta garantía deberá ser el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a titulo de pago anticipado y su vigencia se extenderá durante el plazo del contrato y seis meses más.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.1.1. *Numeral* 8 *¨ Estudios y documentos previos"* del Decreto 1082 de 2015, se procedió a verificar en el Portal Único de Contratación y en la página del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se corroboró que los bienes y servicios a contratar NO tienen regulación especial cobijada Acuerdo Comercial vigente.

Cordialmente,

ALBERTO DE JESUS GOMEZ VERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
AREA DE PERSONAL

Elaboró: Juan Mauricio Romero Quiñones (Contratista)
Proyectó y Reviso: Alberto de Jesús Gómez Vera